AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que KAROL LUZETE SIERRA OCHOA solicita se le reconozca personería juridica. Sírvase proveer. Bucaramanga, siete (07) de Julio de dos mil veinte (2020).

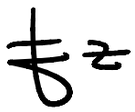

FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, siete (07) de Julio de dos mil veinte (2020).

AUTO-457-I

En atención a la petición elevada, se le informa al estudiante KARON LUZETE SIERRA OCHOA, que es necesario que allegue, sustitución de poder y autorización del consultorio jurídico de la universidad Cooperativa de Colombia para poder reconocerle personería jurídica y que pueda actuar dentro del presente proceso como apoderado judicial del demandante.

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **08 DE JULIO DE 2020**

LA SECRETARIA 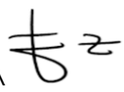

FRANCIS FLOREZ CHACON